



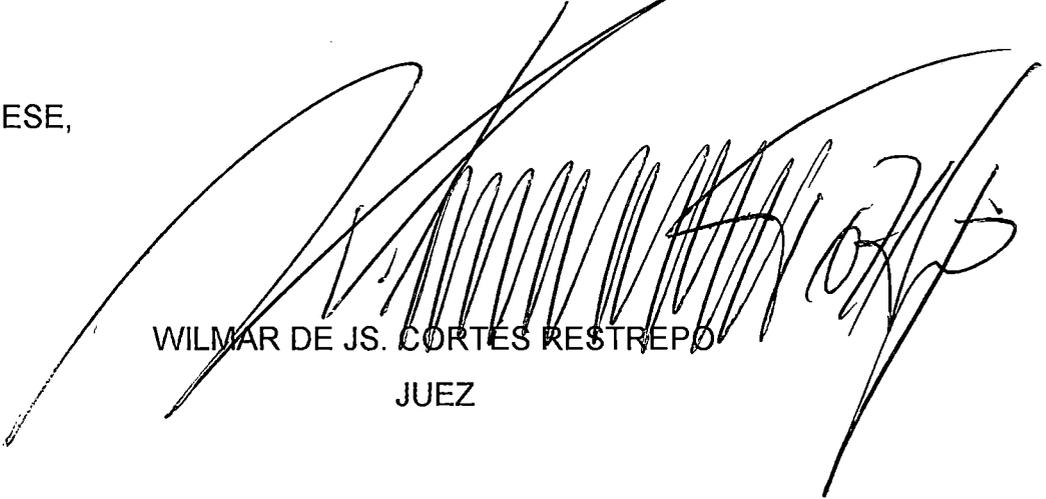
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00839-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y siendo que algunas pruebas no han arribado a la causa por no haber sido posible retirar los oficios pedidos por la parte incidentista, se dispone APLAZAR la audiencia para el día MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), donde se practicarán las pruebas y se decidirá el INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE AMPARO DE POBREZA.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ